



1.Expediente 15/2011 seguido por el procedimiento Extraordinario (art. 40 y 41 del R.D):

Campeonato Absoluto de Gipuzkoa

- 1. Vista la observación realizada a este Comité, por el Arbitro del Cto Absoluto de Gipuzkoa, Sr. Mikel Larreategi, referente a la partida Ernesto Beitia-Iñigo Martin.**
- 2. En tal partida el jugador de negras Iñigo Martin no comparece a la partida, alegando un evento de mayor importancia.**
- 3. El jugador Iñigo Martin, comunica previamente al árbitro que no puede disputar su partida, e intenta llegar con su contrario en aplazar su partida, para jugarla otro día.**
- 4. El Sr. Ernesto Beitia no puede disputarla en otra fecha, salvo el día mismo de la competición.**

Categoría Segunda:

- 1.- Incomparecencia de Rubén Sebastiani Paoli en la primera ronda.
- 2.- Retirada del Campeonato de Segunda de Julio Rodríguez Vallejo.

Tras analizar la información recibida en esta Federación, he acordado lo que en cada punto se detalla:

ACUERDA:

Campeonato Absoluto:

1. Que el jugador Iñigo Martin, incurre en una falta leve, según el artículo 13.4.del R.D. , aplicándole según la citada falta en apercibimiento, y con la perdida de la partida en cuestión.

Campeonato de Segunda:

- 1.- Se consideran faltas muy graves, la incomparecencia de Rubén Sebastiani Paoli, y la retirada de la competición de Julio Rodríguez Vallejo, según los artículos 12.3 y 12.4 del R.D.
- 2.- Se sanciona a Rubén Sebastiani Paoli a una multa de 20 euros. Asimismo al jugador Rubén Sebastiani Paoli se le eliminara de la competición.
3. Se sanciona a Julio Rodriguez Vallejo a una multa de 40 euros.

Inscribir las faltas en el registro de sanciones de la FGA a los efectos del artículo 48 del RD.



f.g.a. / g.x.f.

4. Ordenar a la secretaría de la FGA que notifique la presente resolución a los interesados de acuerdo al artículo 43 del Reglamento Disciplinario.
5. Ordenar a la secretaría de la FGA que publique este documento en la web de la FGA de acuerdo al artículo 44 del Reglamento Disciplinario.

Contra las presentes resoluciones los interesados pueden presentar Recurso de Apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Ajedrez en el plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de acuerdo al artículo 46 del Reglamento Disciplinario.

Deba, 22 de octubre de 2011

Lehiaketa eta Diziplina Epailea
Juez de Competición y Disciplina

FEDERACION GUIPUZCOANA DE AJEDREZ
GIPUZKOAKO XAKE FEDERAKUNTZA

Anoeta Pasealekua, 5 Dpto, 11 – 20014 DONOSTIA
Teléfono 943 47 46 04

e-mail: xake@fgajedrez.org - Web: www.fgajedrez.org